

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-031/25

Corresponde la Expe. Nº 1007/24

BAHIA BLANCA, 05 de marzo de 2025

VISTO:

El pedido presentado por el Departamento de Matemática requiriendo el dictado de la asignatura "Algoritmia y Estructura de Datos" para alumnos de la carrera Licenciatura en Matemática, durante el 1º cuatrimestre de 2025;

La resolución DM-068/25 mediante la cual se bloquea un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para financiar el dictado de dicha materia;

El Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente Universitario de la Universidad Nacional del Sur CSU-665/22 y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sergio Gómez se ha desempeñado como Profesor en la asignatura "Algoritmia y Estructuras de Datos" durante el año 2024;

Que el docente antes mencionado reviste un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura "Estructura de Datos", a cargo de esta Unidad Académica, y un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple en la Universidad Tecnológica Nacional;

Que, de acuerdo a esto, la eventual designación del Dr. Gómez en el cargo solicitado resulta incompatible según el Régimen de Incompatibilidades del Personal Docente de la UNS;

Que, a pesar de esta incompatibilidad reglamentaria, se considera que la realización de las actividades propuestas por parte del Dr. Gómez, no interferirán en el normal desempeño de sus funciones académicas en la UNS, por cuanto es una asignatura afín a la que dicta habitualmente y puede articularse apropiadamente;

Que, en función de esto, los miembros del Consejo Departamental coinciden en la necesidad de solicitar por vía de excepción, la designación para este cuatrimestre del Dr. Sergio Gómez como Profesor de la materia Algoritmia y Estructura de Datos, considerando que el misma reúne los antecedentes adecuados para el cargo y es el único postulante para el mismo;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2025, elevar dicha excepción;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

///CDCIC-031/25

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar una asignación complementaria al **Doctor Sergio Alejandro GÓMEZ (Leg. 10189)** para desempeñarse como Profesor de la asignatura "Algoritmia y **Estructura de Datos**" (Cód. 7506) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 31 de marzo y hasta el 30 de agosto de 2025.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior Universitario que exceptúe al **Dr. Gómez** del requisito establecido en el artículo 5º b) del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente de la UNS, desde el 31 de marzo y hasta el 30 de agosto de 2025.

ARTICULO 3º: Establecer que la asignación complementaria otorgada por el art. 1º se hará efectiva una vez que el Consejo Superior Universitario autorice la excepción solicitada en el artículo 2º.

ARTICULO 4º: Establecer que el Dr. Gómez percibirá por el desempeño de sus funciones el equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

ARTICULO 5º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, ocupado por la Dra. Marta Cecilia VIDAL, (N.º de cargo: 38021929), actualmente con licencia sin goce de haberes, desde el 31 de marzo al 30 de agosto de 2025, según lo establecido en la Resolución DM-068/25.

ARTICULO 6º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas los fines que corresponda; gírese al Consejo Superior para su tratamiento; tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, archívese------